

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PREVISTAS EN EL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y GESPEA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES.

El 26 de diciembre de 2003 se firmó el convenio entre la Junta de Extremadura y la empresa Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños SA (en adelante GESPEA), por el que aquella le encomendaba la gestión del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos en lo concerniente a los residuos sólidos urbanos procedentes de los municipios, la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón, lodos de depuradora y residuos asimilables a urbanos procedentes de empresas y particulares.

La estipulación cuarta del convenio dispone que la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio anualmente establecerá las tarifas correspondientes a la gestión de los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales, lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales y residuos asimilables a urbanos de empresas, previa propuesta elaborada unánimemente por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Con fecha 2 de marzo de 2018, la Comisión de Seguimiento del Convenio, tras analizar el informe técnico económico confeccionado por GESPEA, ha aprobado por unanimidad la propuesta de tarifas para el ejercicio 2018.

En atención a lo expuesto, esta Consejería

RESUELVE

Establecer para el ejercicio 2018 las siguientes tarifas según servicio:

- Tratamiento de residuos domésticos municipales, procedentes de municipios CON recogida selectiva implantada (papel-cartón, vidrio y envases ligeros). PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018.		11,68 € / habitante / año
- Tratamiento de residuos domésticos municipales, procedentes de municipios CON recogida selectiva implantada (papel-cartón, vidrio y envases ligeros). SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018.		30,00 € / tonelada
- Tratamiento de residuos domésticos municipales, procedentes de municipios SIN recogida selectiva implantada (papel-cartón, vidrio y envases ligeros). PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018.		14,10 € / Habitante / año
- Tratamiento de residuos domésticos municipales, procedentes de municipios SIN recogida selectiva implantada (papel-cartón, vidrio y envases ligeros). SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018.		36,22 € / tonelada
- Tratamiento de fracción ORGÁNICA de residuos domésticos municipales procedentes de recogida separada. SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018	- Con impropios <5%	22,50 € / tonelada
	- Con impropios >5 y <15%	25,50 € / tonelada
	- Con impropios >15%	30,00 € / tonelada
- Tratamiento de residuos domésticos particulares separados.		27,58 € / tonelada
- Tratamiento de residuos domésticos particulares mezclados.		42,59 € / tonelada
- Tratamiento de neumáticos de diámetro superior a 1.400 mm.		235,49 € / tonelada
- Tratamiento de Lodos EDAR.		25,76 € / tonelada
- Adquisición agrupada de contenedores	- Carga trasera 800 – 1.000 litros	114,00 € / unidad
	- Carga lateral 2.400 litros	725,00 € / unidad
	- Carga lateral 3.200 litros	775,00 € / unidad
- Servicio de refuerzo de lavacontenedores		285,00 € / día

Estas tarifas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Mérida, a 23 de marzo de 2018

**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**



Fdo.: Begoña García Bernal